

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-8784 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2019 se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2019.

Se fija el período voluntario de recaudación del citado Impuesto que se pone al cobro desde el 7 de octubre a 5 de diciembre del presente ejercicio 2019, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, SA (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, SA, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 10 por ciento, así como los interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo el último día de pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 27 de septiembre de 2019.
La concejal delegada (DA 398/19),
M^a Emilia Pérez Prieto.

2019/8784